

COMUNICADO

Al público en general;

Se le comunica que, a partir de la fecha, todas las denuncias que constituyan **faltas graves o muy graves**, en contra de directores, docentes, auxiliares de educación y/o personal administrativo, que tengan vínculo laboral con la UGEL San Ignacio, de conformidad con los Art. 48 y 49 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; así como interposición de recursos administrativos de impugnación (apelación y reconsideración) deberán ser presentados a través de los siguientes canales de atención:

- De manera física: directamente en la Oficina de Procesos Administrativos Disciplinarios, la cual se ubica en el segundo piso de esta sede.
- De manera digital: mediante Mesa de Partes Virtual de la UGEL San Ignacio, a través del siguiente enlace:

<https://tramitedigital.regioncajamarca.gob.pe/adm/login>

Cualquier consulta al respecto la pueden realizar con la Responsable de la Oficina de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UGEL San Ignacio – Abog. Alexandra Fuentes Pizarro – Celular: 920565728.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN IGNACIO